

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 – 303 DE 2020.**

**LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN DE CONTRATARLA COMPRA DE BOLSAS PLASTICAS, CAJAS PARA PIZZA Y CAJAS PARA TORTAS PARA EMPACAR LOS PRODUCTOS QUE SE LABORAN, EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA.**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el 10 de octubre de 2020 en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en el SECOP II, para el día 22 de octubre de 2020 a las 11:30 am. El comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN JURÍDICA – Dra. Milena Beltrán Pérez, Responsable área jurídica del EPMSC Cartagena; VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA – Julio Cesar Barcasnegras Caicedo, responsable proyecto productivos del EPMSC Cartagena.

**2. OBJETO**

“Contratar la compra de bolsas plásticas, cajas para pizza y cajas para tortas para empacar los productos que se laboran, en el Proyecto Productivo de Panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.”

**2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS**

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para Contratar la compra de bolsas plásticas, cajas para pizza y cajas para tortas para empacar los productos que se laboran, en el Proyecto Productivo de Panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
24111503	C Maquinaria, herramienta, equipo industrial y vehículo	(24) Maquinaria y accesorios y suministros para manejo acondicionamiento	(11) Recipiente de almacenamiento	(15) bolsas	(03) Bolsas plásticas
24121502	C Maquinaria, herramienta, equipo industrial y vehículo	(24) Maquinaria y accesorios y suministros para manejo acondicionamiento	(12) Materiales de empaque	(15) Cajas, bolsas y sacos para empaquetado	(02) Sacos o bolsas para empacar
24121503	C Maquinaria, herramienta, equipo industrial y vehículo	(24) Maquinaria y accesorios y suministros para manejo acondicionamiento	(12) Materiales de empaque	(15) Cajas, bolsas y sacos para empaquetado	(03) Cajas para empacar
13102026	B Materia prima	(13)	(10) Caucho y elastómero	(20)	(26) Poliestireno (icopor) PS

		Material de resina, colofonia, caucho, espuma, película y elastómero		Plásticos termoplásticos	
--	--	--	--	--------------------------	--

## 2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

### 2.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para Contratar la compra de bolsas plásticas, cajas para pizza y cajas para tortas para empacar los productos que se laboran, en el Proyecto Productivo de Panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena; los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Bolsas plásticas, transparentes 10X16 pulgadas x 80 unidad	PAQUETE	383
2	Cajas para pizza N° 30 pequeña, resistente al peso, para preservar y proteger los alimentos	UNIDAD	280
3	Cajas para tortas de ½ libra de color blanco cuadrada de una sola pieza, de fácil armado para transportar y almacenar tortas, postres y más. Fabricada en cartón de alta resistencia apto para el contacto con alimentos.	UNIDAD	319
4	Bases circulares blanca de Icopor de ½ libra	UNIDAD	1055

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

### 2.2.2 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena a entregar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas y los términos del pliego de condiciones.

Para Contratar la compra de bolsas plásticas, cajas para pizza y cajas para tortas para empacar los productos que se laboran, en el Proyecto Productivo de Panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, se tienen los siguientes aspectos:

- Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Suministrar todos los productos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
- Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física al momento de la entrega.

- d) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- e) El oferente garantizará el cambio de productos por vencimiento durante la ejecución del contrato.
- f) El contratista se hará cargo de los gastos de transporte para la entrega de los productos en el establecimiento.
- g) Garantizar la calidad de los bienes
- h) Será de estricto cumplimiento las condiciones y especificaciones técnicas exigidas sobre el producto objeto del contrato.
- i) El oferente deberá hacer la entrega de los bienes como máximo durante los cinco (5) días siguientes una vez reciba la solicitud formal del pedido emitida por el supervisor del contrato.
- j) El oferente deberá hacer la entrega de los bienes a contratar en los horarios de 08:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes en días hábiles, de manera que cumpla con la entrega total de la cantidad de producto solicitada por el supervisor del contrato.
- k) El contratista se compromete a realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

### 2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de compraventa

### 2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los bienes y servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

### 2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de **un millón novecientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta pesos MCTE (\$1.948.370)**, incluido retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

El EPMSC-CAR efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el contratista y el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.

El pago se realizará dentro de los sesenta 60 días calendarios, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el área administrativa y financiera del grupo de Gestión Corporativa. Las facturas serán canceladas por el EPMSC Cartagena de acuerdo a la disponibilidad del PAC. Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

El plazo para el pago de la factura corre a partir de que sea publicada por el contratista en debida forma en la plataforma del SECOP II, como está establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, para ello primero debe entregar en físico la factura original en el área de pagaduría del EPMSC Cartagena; esto debido a que la plataforma del SECOP II solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura.

En relación con los descuentos de Ley (si aplica) relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

## 2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 7420 de fecha 08/10/2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA, DEPENDENCIA 303PAN PANADERIA – EPC CARTAGENA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA,, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS y A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS, FUENTE (Propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: (adquisición bolsas plásticas, caja de pizzas y para tortas para panadería del EPMSSC Cartagena), Expedido por (Enoc Manuel Pertuz Salcedo) INPEC., por valor de \$(1.948.721.50) M/CTE.

## 2.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

**INVERSIONES NAESMA S.A.S.**  
**DISTRICONDORITO.**  
**PROVEER INSTITUCIONAL.**  
**MEGATIENDAS.**  
**MAKRO.**

Teniendo en cuenta que tres empresas (las anteriores entidades) respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSC Cartagena, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **“contratar la compra de bolsas plásticas, cajas para pizza y cajas para tortas para empacar los productos que se laboran, en el proyecto**

**productivo de panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena**". de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

Ítem	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Cotización n 1	Cotización n 2	Cotización n 3	promedio	total
1	Bolsas plásticas 10X16 pulgadas x 80 unidad	paquete	383	2.050	2.100	3.656	2.602	996.566
2	Cajas para pizza N° 30 pequeña	unidad	280	1.170	1.100	1.700	1.323	370.440
3	Cajas para tortas DE ½ libra	unidad	319	1.050	1.320	1.100	1.156	368.764
4	Bases circulares blanca de icopor DE ½ libra	unidad	1.063	250	165	185	200	212.600
							total	1.948.370

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC - Cartagena, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la entrega de Productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir con el objeto del contrato y su alcance.
- Entregar en forma oportuna los bienes y cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
- Garantizar que la calidad de los bienes contratados se ajuste a los requisitos obligatorios previstos en el pliego de condiciones y en la oferta adjudicada.
- Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura.
- Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
- Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
- Otorgar las garantías solicitadas con sus respectivos amparos; dentro de los términos establecidos.
- Cuando se encuentren defectos de fabricación o calidad en los elementos entregados, el contratista deberá responder por los mismos, remplazándolos previo aviso del Supervisor del Contrato, en quince (5) días hábiles siguientes a la fecha de devolución del bien y sin que supere la presente vigencia los cuales conforme al artículo 13 y 29 del Decreto 3466 de 1982, y artículo 932 del Código de Comercio, no representan para el EPMSC, costos adicionales a los pactados ni por los conceptos de transporte.
- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio del contrato hasta el 30 de noviembre de 2020.

El acta de inicio del contrato deberá firmarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, previa aprobación de las garantías por parte de la oficina jurídica del EPMSC CAR en cumplimiento del decreto 1082 de 2015.

Nota: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. El SECOP II contempla un paso adicional de envío por parte de la Entidad Estatal y aceptación por parte del contratista del documento llamado contrato. Este paso adicional es importante porque permite el uso del módulo de "Gestión Contractual" en el cual la Entidad podrá registrar el seguimiento a la ejecución contractual, recibir y aprobar facturas y realizar las modificaciones que requiera. Por lo anterior el contratista se obliga a aprobar el contrato electrónico y a subir las garantías en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo de adjudicación.

#### 5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en Cartagena – Bolívar; Diagonal 31 N° 85-180 EPMSC-CAR. PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA.

**PARAGRAFO:** La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el establecimiento, por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros. La recepción de los elementos se realizará en coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato, y se constatará que los productos suministrados cumplan con los aspectos técnicos descritos en los estudios previos, pliego de condiciones y el contrato.

#### 6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable de ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, o quien haga sus veces, según lo designe el director del EPMSC-CAR.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

#### 7. REQUISITOS HABILITANTES

##### 7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

##### 7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

#### **7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la

- sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
  - En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
  - Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

#### **7.1.2.1. Objeto Social**

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

#### **7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está

obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 65 de la ley 1819 de diciembre de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al Estatuto Tributario, debe así manifestarlo en dicha certificación.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

#### **7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

#### **7.1.5. Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"**

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

##### **7.1.5.1 Consulta Multa de Policía SRNMC**

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, de conformidad con el Artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", verificará que el oferente no adeude valores por concepto de multas generales y multas especiales, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

##### **7.1.5.2 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL**

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes judiciales de cada uno de los proponentes en el respectivo certificado que expide la Policía Nacional a través de la página web: [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

#### 7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

#### 7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

#### 7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

#### 7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2019

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

#### 7.1.10. Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado (Art. 90 L. 1474 de 2011) <Artículo modificado por el artículo 43 de la ley 1955 de 2019>

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015, quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- A) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
- B) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
- C) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

**PARÁGRAFO.** La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

**Nota 1:** En caso de propuestas conjuntas las anteriores reglas aplicarán para todos y cada uno de sus integrantes de manera individual.

**Nota 2:** Esta inhabilidad se aplicará en situaciones consolidadas después de entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011. Por lo tanto, si el oferente se encuentra en la situación consagrada en el artículo 90, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

## 7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (1) contrato para entidades públicas o privadas; la experiencia que se acredite debe tener relación con el objeto del presente proceso y su valor sea mayor o igual al 50% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Nota: de no ser posible contar con la certificación de experiencia, puede presentar copia de contratos o el acta de liquidación de los contratos siempre y cuando estos tengan relación con el objeto del presente proceso.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua. La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 50% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

### 7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO 3** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

## 7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las

condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

**Nota: se entenderá como menor valor la suma de todos los ítems de la propuesta económica, si el proponente en la oferta económica no discrimina el I.V.A se entenderán que los valores unitarios de los ítems vienen con el I.V.A excluido.**

## 8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del EPMSC Cartagena, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

## 9. ADENDAS

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

## 10. CAUSALES DE RECHAZO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o se encuentre incompleta en el SECOP II o no corresponda con lo solicitado en la lista de precios. (SE DEBE ADJUNTAR EVIDENCIA OFERTA ECONOMICA EN FORMATO PDF).
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
- m. Cuando no allegue por escrito, las aclaraciones, y/o documentos que no fueron entregados con la propuesta o cuando hechas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en el pliego, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- n. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley

#### **11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

#### **12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

#### **13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS**

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena publicará en el Sistema

Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en el SECOP II.

Las propuestas deberán presentarse a través del SECOP II, en la hora y fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y por medio de la plataforma del SECOP II.

#### 14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse por escrito, desagregándose conforme a los conceptos, anteriormente reseñados en el numeral 2 "OBJETO" y diligenciarse, según el anexo No. 2.

En el SECOP II el valor del contrato queda determinado por el valor que indique el Proveedor Adjudicatario en la "Lista de Precios". El Proveedor debe diligenciar la pregunta con el valor total de su oferta y entregar diligenciado el anexo N° 2 con el detalle de la oferta para cada uno de los bienes y servicios a adquirir.

El precio unitario ofrecido por el Proveedor en la pregunta "Lista de precios", es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación. Por lo que, el valor que relaciona el Proveedor en SECOP II debe coincidir con el documento anexo.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

**Nota:** teniendo en cuenta la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, se informa que si llegase a presentarse una indisponibilidad dentro de las cuatro (4) horas anteriores al cierre de presentación de ofertas, los oferentes suscritos al proceso deberán enviar un correo electrónico a [contratacion.epccartagena@inpec.gov.co](mailto:contratacion.epccartagena@inpec.gov.co); antes de la hora de cierre para la presentación de ofertas, informando la situación de indisponibilidad, el número del proceso, el nombre del usuario en la plataforma y

la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. Para dar aplicabilidad a la citada guía se verificará la existencia del certificado de indisponibilidad confirmada por Colombia Compra Eficiente.

#### **15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES**

1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El anexo 2 Oferta Económica
3. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
4. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
5. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
6. El anexo 6 Experiencia.
7. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
8. Fotocopia de la cédula del Representante Legal o de quien firma la propuesta.
9. Fotocopia de la libreta militar para los varones menores de 50 años.
10. Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación, expedidos por la Cámara de Comercio.
11. Registro Único Tributario RUT.
12. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).
13. Certificados de experiencia o copias de contratos o actas de liquidación según lo solicitado en el numeral 7.2 de la presente invitación.
14. Certificación bajo la gravedad de juramento donde manifiesta que no tiene Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado.

#### **16. CRONOGRAMA.**

El establecido en la plataforma del SECOP II

#### **17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES**

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

**17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.**

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

**17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Riesgos operacionales	deficiente descripción de los bienes requeridos	los bienes suministrados no cumplen con las necesidades de la entidad	1	5	6	Alto	Contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia	1	2	3	Bajo	si	Entidad Estatal	Cuando se presente en la Ejecución	antes de la terminación del plazo contractual	monitoreo y control por parte del supervisor del contrato	permanentemente
2	General	Externo	Selección	Riesgos operacionales	Análisis insuficiente en los precios unitarios por parte del proponente en la elaboración de las propuestas	efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista	1	2	3	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	Si	contratista	durante la ejecución del contrato	antes de la terminación del plazo contractual	monitoreo y control por parte del supervisor del contrato	permanentemente
3	General	Externo	Selección	Riesgos operacionales	Discontinuidad de la fabricación de un bien	la entidad no puede satisfacer la necesidad. El contratista debe conocer los bienes ofertados	1	3	4	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	Si	contratista	durante la ejecución del contrato	antes de la terminación del plazo contractual	monitoreo y control por parte del supervisor del contrato	permanentemente



4	General	Externo	Selección	Riesgos operacionales	precio artificialmente bajo	solicitud de reajuste de equilibrio económico del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	Si	contratista	durante la ejecución del contrato	antes de la terminación del plazo contractual	monitoreo y control por parte del supervisor del contrato	permanentemente
5	General	Externo	Selección	Riesgos operacionales	El contratista no firme el Contrato	La entidad no puede satisfacer la necesidad	1	3	4	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	Si	contratista	durante la ejecución del contrato	antes de la terminación del plazo contractual	monitoreo y control por parte del supervisor del contrato	permanentemente
6	General	Externo	contratación	Riesgos operacionales	Demora en la constitución de las garantías	Desfase en el tiempo de ejecución del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	Si	contratista	durante la ejecución del contrato	antes de la terminación del plazo contractual	monitoreo y control por parte del supervisor del contrato	permanentemente
7	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	fluctuación de los precios de los bienes	los precios de los bienes pueden aumentar significativamente por cambios exagerados en la tasa de cambio	5	5	10	Alto	contratista	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	4	5	Medio	Si	contratista	durante la ejecución del contrato	antes de la terminación del plazo contractual	monitoreo y control por parte del supervisor del contrato	permanentemente
8	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	cambios regulatorios que afecten la actividad económica del contratista	afectan el equilibrio económico del contrato	1	2	3	bajo	contratista 50%	Reducir la consecuencia del riesgo	1	1	2	Bajo	si	Entidad Estatal / Contratista	durante la ejecución del contrato	antes de la terminación del plazo contractual	monitoreo y control por parte del supervisor del contrato	permanentemente
9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	recibido de los bienes sin el cumplimiento de los requisitos de ley	posible detrimento patrimonial	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Reducir la consecuencia del riesgo	1	1	2	Bajo	si	Entidad Estatal	durante la ejecución del contrato	antes de la terminación del plazo contractual	monitoreo y control por parte del supervisor del contrato	permanentemente

10	General	Externo	Ejecución	Riesgos sociales y políticos	protestas sociales que impidan la circulación	incumplimiento en la entrega de los bienes en el tiempo acordado	2	3	5	Medio	Contratista	transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	si	Contratista	durante la ejecución del contrato	antes de la terminación del plazo contractual	monitoreo y control por parte del supervisor del contrato	permanentemente
11	General	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	insolvencia del contratista	imposibilidad de la ejecución del objeto contractual	1	6	7	Alto	Contratista	transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	si	Contratista	durante la ejecución del contrato	antes de la terminación del plazo contractual	monitoreo y control por parte del supervisor del contrato	permanentemente
12	General	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	entrega de los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas	Demoras en la ejecución del contrato	1	6	7	Alto	Contratista	transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	si	Contratista	durante la ejecución del contrato	antes de la terminación del plazo contractual	monitoreo y control por parte del supervisor del contrato	permanentemente

### 17.3. GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Para este proceso de contratación el área de requirente, no considera necesario que el contratista deba constituir pólizas de garantías, debido a que una vez realizado el análisis de riesgo no se encontró un riesgo de un alto impacto, los riesgos identificados pueden ser controlados y minimizados a través de las medidas y acciones propuestas en la matriz de riesgos para el desarrollo precontractual, contractual y ejecución del contrato.

### 17.4. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **EL INPEC** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por

ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

#### 17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.

#### 17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

#### 17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Cartagena de Indias.

Atentamente,



**Coronel CIM (RA) VILLAMIZAR DIAZ FERNANDO VICENTE**  
Director EPMSC-CARTAGENA

Proyectó: DS. Castillo Gil Faiber Andres  
Revisó: Dra. Milena Beltrán Pérez  
Aprobó: MY CR. (RA) Villamizar Díaz Fernando  
Fecha de elaboración: 20-10-2020.  
Archivo: E:\CONTRATACION 2020\PROCESOS 2020\11BOLSAS Y EMPAQUES PANADERIA

## ANEXO No. 1

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)

Señores

**Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena**

Troncal de occidente, Cl. 31 #85-180 barrio Ternera

Cartagena de Indias D. T y C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. 011 – 303 de 2020

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin** "(Contratar la compra de bolsas plásticas, cajas para pizza y cajas para tortas para empacar los productos que se laboran, en el Proyecto Productivo de Panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena)."

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad \_\_\_\_\_; representante del Consorcio \_\_\_\_\_ o Unión Temporal \_\_\_\_\_, integrado por \_\_\_\_\_; o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecha efectiva la garantía única.
- Que no hemos sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres años;
- Que no hemos sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
- Que no hemos sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- Que entiendo que los recursos con los cuales se financiará el presente contrato, son recursos propios del EPMSC Cartagena por lo cual la ejecución total del presupuesto asignado depende del recaudo de los mismos, por tal motivo acepto que el EPMSC Cartagena termine y liquide el contrato antes del tiempo estipulado o de ejecutar el total de los recursos, si el recaudo de ingresos no se logra.
- Que la propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

**NOMBRE Y FIRMA** (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Número de fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 2**

**OFERTA ECONÓMICA**

El presupuesto oficial estimado por la entidad, es de hasta **un millón novecientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta pesos MCTE) (\$1.948.370)**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Medida	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Bolsas plásticas, transparentes 10X16 pulgadas x 80 unidad	PAQUETE	383		EXCLUIDO	
2	Cajas para pizza N° 30 pequeña, resistente al peso, para preservar y proteger los alimentos	UNIDAD	280		EXCLUIDO	
3	Cajas para tortas de ½ libra de color blanco cuadrada de una sola pieza, de fácil armado para transportar y almacenar tortas, postres y más. Fabricada en cartón de alta resistencia apto para el contacto con alimentos.	UNIDAD	319		EXCLUIDO	
4	Bases circulares blanca de Icopor de ½ libra	UNIDAD	1055		EXCLUIDO	
					TOTAL	

**Nota: Es causal de rechazo pasar el valor promedio unitario asignado en el estudio de mercado.**

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

C.C. o NIT. \_\_\_\_\_

ANEXO No. 3

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Medida	Cumple	No cumple
1	Bolsas plásticas, transparentes 10X16 pulgadas x 80 unidad	PAQUETE		
2	Cajas para pizza N° 30 pequeña, resistente al peso, para preservar y proteger los alimentos	UNIDAD		
3	Cajas para tortas de ½ libra de color blanco cuadrada de una sola pieza, de fácil armado para transportar y almacenar tortas, postres y más. Fabricada en cartón de alta resistencia apto para el contacto con alimentos.	UNIDAD		
4	Bases circulares blanca de Icopor de ½ libra	UNIDAD		

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 C.C. o NIT: \_\_\_\_\_  
 NÚMERO DE TELÉFONO \_\_\_\_\_  
 NÚMERO DE FAX \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 4**

**MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL  
(Según sea el caso)**

\_\_\_\_\_, identificado con la C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de Y., identificado con la C.C. No. de \_\_\_\_\_, y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad, \_\_\_\_\_ domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. 001 de 2016 cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de Publicación de edictos en un diario de amplia circulación a nivel nacional cada vez que sea necesario y requerido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC"

**CLÁUSULA SEGUNDA:** La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para \_\_\_\_\_ y del % para..... (En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

**CLÁUSULA TERCERA:** (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

**CLÁUSULA CUARTA:** Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de \_\_\_\_\_, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

**CLÁUSULA QUINTA:** La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

**CLÁUSULA SEXTA:** Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XX de (año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa



**Autorretenedor de Retefuente**

**Gran Contribuyente**

Autorretenedor de IVA

Institución Sin Ánimo de Lucro

Autorretenedor de ICA

Responsable de IVA

Actividad Económica.

Industria

Código

Comercio

Código

Servicios

Código

Financiera

Código

Nota:

El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

**Relación de Bancos que valida el SIIF.**

1. BANCO DE BOGOTÁ.	15. STANDARD CHARTERED.
2. BANCO POPULAR.	16. BANCO CENTRAL.
3. BANCAFE.	17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
4. BANCO SANTANDER.	18. BANCO TEQUENDAMA.
5. BANCOLOMBIA.	19. BANCO CAJA SOCIAL.
6. ABN AMBRO BANK	20. BANCO SUPERIOR.
7. CITIBANK	21. BANK BOSTON.
8. LLOYDS TSB BANK	22. MEGABANCO.
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.	23. BANCO DAVIVIENDA.
10. BANCO GANADERO.	24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
11. BANCO DE CRÉDITO.	25. C.A.V. LAS VILLAS.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.	26. C.A.V. GRANAHORRAR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.	27. C.A.V. CONAVI.
14. BANCO DE OCCIDENTE.	28. C.A.V. COLMENA.

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:				
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS				
NOMBRE DEL CLIENTE				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)				
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN	DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)				
OBJETO DEL CONTRATO				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN				
TELEFONO		CELULAR		
DIRECCIÓN				
E-MAIL				

FIRMA DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

C.C. o NIT. \_\_\_\_\_

## ANEXO No.7

### Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación No.011 – 303 de 2020, cuyo objeto es Contratar la compra de bolsas plásticas, cajas para pizza y cajas para tortas para empacar los productos que se laboran, en el Proyecto Productivo de Panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación N° 011 – 303 de 2020.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación N° 011 – 303 de 2020.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación N° 011 – 303 de 2020 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

\_\_\_\_\_  
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]